



---

# OBSERVACIONES

A LA DEFENSA

DEL SR. DR. ANTONIO DEL REAL.

---



¿Hubo o no hubo ~~conspiración~~ sobre la conspiración del 17 de abril entre el Sr. Dr. Don Antonio Del Real i Pedro Gutiérrez Leé?

El Sr. Dr. Don Antonio Del Real, ex-secretario de Gobierno, i acusado ante el Senado por mal desempeño de sus funciones, se ha dignado echar sobre mí una mirada de desdén, desde el puesto distinguido a que le han elevado su lealtad a la República i su mérito personal; i ha solicitado, con aquel tono enérgico i enfático que da una conciencia pura i recta, que el Senado me haga abrir el juicio correspondiente por el delito de perjurio.

Examinemos lo que vale el cargo con imparcialidad completa, i para ello propongamos i resolvamos algunas cuestiones.

1.<sup>a</sup> ¿Quién tendrá interes en mentir? ¿el honorable Sr. Dr. Don Antonio Del Real ex-secretario de Gobierno, o un tal Pedro Gutiérrez Leé?

El Sr. Dr. Don Antonio Del Real es *reo*: el tal Gutiérrez es testigo. El reo defiende su puesto eminente, su reputacion acrisolada, i acaso su libertad: el testigo humilde i oscuro nada tiene que defender: si dice la verdad queda tranquilo en su conciencia; si miente no solo pierde el propio aprecio, sino que puede ser acusado i conde-

nado como perjuro. Luego el interes del testigo consiste en decir la verdad.

Pero el testigo hace al reo cargos tan graves, que, probados, pueden acarrearle daños de gran consideracion: si los confiesa se condena a sí propio.

La filosofia i la lejislacion han reconocido tan de lleno el interes que tienen los reos en salvarse a sí mismos, que los han declarado esentos de la obligacion de dar testimonios que puedan perjudicarles.

Luego el reo tiene un interes inmenso en negar los cargos que se le hacen, interes tanto mayor cuanto mayor sea el afecto con que mire su reputacion i su propia importante persona.

Pero el Sr. Dr. Don Antonio Del Real (que manifiesta quererse mucho) es el reo; Gutiérrez es el testigo. Luego el H. Sr. Del Real tiene interes en mentir.

En el caso de no haber mas pruebas que los dichos respectivos de los dos contrincantes; si estos resultan en abierta contradiccion, las reglas de sana crítica aconsejan, que se dé crédito mas bien al testigo que al acusado.

2.<sup>a</sup> Si se le prueba al reo que ha mentido una vez negando el hecho principal, ¿deberá creerse lo que él diga en cuanto a hechos accesorios?

*Semel malus semper presumitur malus*, dice una regla de derecho. Esta regla puede traducirse para el presente caso así: *El que miente una vez se presume que miente siempre.*

El derecho, de qué es profesor el Sr. Dr. Don Antonio Del Real, da por sentado que el que un a vez miente, miente en todas ocasiones, aunque no ten-

ga interes en hacerlo; de donde se deduce, que si fuera de la presuncion legal, obra contra él, el convencimiento de que tiene un interes profundo en negar la verdad, debe dudarse de cuanto él asevere sobre los hechos accesorios.

Luego si yo pruebo que el Sr. Dr. ha mentido negando el hecho principal, debe deducirse lójicamente, que miente tambien cuando niega los hechos accesorios.

Veamos pues si el Sr. Dr. ha mentido:

El dice, (páj. 19, párrafo 5.º de su Defensa) «*Declaro COMO HOMBRE DE HONOR que la conferencia que da a entender Pedro Gutiérrez tuvo conmigo el 15 de abril JAMAS HA EXISTIDO.*»

Veamos ahora si el 15 de abril hubo una conferencia entre el Sr. Dr. Del Real i Gutierrez; i si esta conferencia rodó precisamente sobre una conspiracion que por entónces se anunciaba.

Definamos las palabras. Conferencia es, segun el sentido comun i el diccionario de la lengua, coloquio entre *dos* o mas personas sobre algun punto.

¿Hubo coloquio entre el señor Dr. Del Real i Pedro Gutiérrez el 15 de abril?

1.º Yo dije el 15 de abril a los señores Pastor Ospina i Julio Arboleda, que en ese mismo dia tendria una conferencia con el señor Dr. Del Real, entónces secretario de Gobierno, sobre los hechos relacionados con la conspiracion. Así lo asegura el señor Ospina, testigo mas que respetable, segun puede verse en el documento número 1.º Hai, pues, un testigo que corrobora mi declaracion jurada; un testigo a quien por fortuna le advertí que iba a



tener un coloquio con el señor Dr. Del Real sobre ciertos i determinados hechos.

Si se tiene en consideracion que el señor Dr. Del Real está interesado en mentir i yo no, bastarian para probar que sí tuvo lugar la conferencia, el dicho del señor Ospina i el mio, que se sostienen mutuamente i forman lo que se llama en derecho *evidencia acumulativa*.

2.<sup>a</sup> Pero si esto no es bastante, aquí está otra plena prueba a disposicion del señor profesor de derecho. Los señores José María Mogollon i Domingo Antonio Maldonado, dicen: que les consta que busqué al H. señor Del Real en su secretaría; que no habiéndole hallado me detuve a esperarle en la puerta hasta que llegó, i que seguí hablando con él hácia la plaza de Bolívar.—(Documentos números 2 i 5.)

Luego yo busqué al señor Dr. Del Real el 15 de abril, i le busqué con interes puesto que le aguardé hasta que llegó, i hablé con él, que es lo que se llama conferenciar o tener coloquio entre dos o mas personas. ¿I sobre qué habia de rodar la conferencia sino sobre aquellos hechos que, segun el señor Ospina, debian ser el objeto de nuestra conversacion?

Mi declaracion, por una parte, el testimonio del señor Ospina a quien le manifesté mi intencion, i las deposiciones de otros dos testigos, que me vieron cumplir con aquella intencion, ya manifestada antes, buscando al Dr. Del Real, aguardándole hasta que llegase, i últimamente hablando con él, son una prueba mas que plena, mas que evidente, mas que indudable, de que el 15 de

abril tuve con el señor Dr. Del Real la conferencia que él niega,

Pero el señor Dr. declara como HOMBRE DE HONOR que este hecho es falso: luego el señor Dr. ha mentido como HOMBRE DE HONOR; i el que miente ante el Senado de la República i ante el público entero de Bogotá, invocando al honor como testigo de su falsedad, ese es el perjuro, ese el indigno de que se dé crédito a su dicho, ese, el traidor hasta a su propia conciencia. Semejante hombre no puede manchar de cierto mi reputacion, por mas que, avezado a la calumnia, llame perjuro en tono enfático, al que le acaba de probar en este escrito que es un embustero vil. Si el señor Dr. Del Real mintió, como se lo he probado, negando el hecho principal, no puede dársele crédito cuando niega los hechos accesorios.

Esta cuestion la trataré en la segunda parte del presente escrito.

Bogotá, a 1.º de abril de 1855.

PEDRO GUTIERREZ LEÉ.

---

DOCUMENTO NUM. 1.º

*Sr. Dr. Pastor Ospina.*

Bogotá marzo 28 de 1855.

Mi estimado señor i amigo: Tenga U. la bondad de contestarme a continuacion, si en la parte que se hace relacion a U., es cierta la certificacion dada por mí en la Mesa en el mes de octubre del año pasado, i que corre impresa en la causa del G. Presidente de la República.

Disimule U. esta molestia, i acepte la sinceridad del afecto con que me suscribo de U. atento servidor.

PEDRO GUTIERREZ LEÉ.

*Sr. Pedro Gutiérrez Leé.*

Mi estimado señor i amigo:

La certificacion que U. cita en la carta que precede, es enteramente conforme a la verdad en la parte que a mi se refiere.

Quedo de U. atento servidor i amigo.

PASTOR OSPINA.

DOCUMENTO NUM. 2.º

*Sr. José Maria Mogollon.*

Bogotá marzo 27 de 1855.

Mi estimado señor i amigo:

Hágame U. el favor de contestarme a continuacion, si le consta que el dia 15 de abril de 1854, fui a la Secretaría de Gobierno a buscar al Dr. Antonio Del Real, i no habiéndole hallado en su oficina me detuve en la puerta de la casa, hablando con U. i otros señores, hasta que llegó el Dr. Del Real con quien seguí, hablando, hácia la plaza, i si despues que tuve esta conferencia con el Secretario, volvi a verme con U. i le manifesté la resolucion que tenia de separarme de la Gobernacion, espresando lo mas que dije a U. sobre el particular.

Disimule U. esta molestia, i acepte las consideraciones i afecto de su mas atento servidor i amigo.

PEDRO GUTIERREZ LEÉ.



7

*Sr. Pedro Gutiérrez Leé.*

Bogotá 27 de marzo de 1855.

Mi respetado amigo:

Tengo el gusto de contestar su anterior manifestándole que, el día 15 de abril de 1854 como a las cuatro de la tarde, estuvo U. en la Secretaría de Gobierno a buscar al Sr. Antonio Del Real, i no habiéndolo hallado, se detuvo U. en la puerta de la casa de aquella oficina, hablando conmigo i los señores Francisco Valerio Barriga, Domingo Antonio Maldonado i otro que no recuerdo, hasta que llegó el Sr. Del Real, con quien inmediatamente despues siguió U. en direccion a la plaza de Bolívar. Como a las seis i media de la misma tarde, volví a encontrarme con U. i preguntándole el objeto con que deseaba ver al Secretario de Gobierno, me manifestó que, el de hacerle presente que tenia datos seguros para creer que iba a estallar una revolucion, i que queria saber si podia disponer de la fuerza armada para mantener el orden público; pero que su conferencia con dicho Sr. Secretario no habia tenido resultado favorable ninguno, pues se le habia contestado por este Sr. de una manera evasiva, lo cual lo habia resuelto a U. a dejar precisamente el Despacho de la Gobernación que desempeñaba entónces; i yo espuse a U. que puesto que tenia seguridad de que trataba de alterarse el orden público, ninguno mas aparente que U. para impedir cualesquiera movimiento, pero me contestó que aquello era enteramente imposible, pues U. no contaba sino con un corto número de carabinas muy malas que estaban en poder de los comisarios de policia, aunque habia pretendido U. hacer creer que contaba con abundantes elementos de guerra.

Es cuanto recuerdo i puedo contestar a U. sobre el particular, suscribiéndome su atento servidor i amigo,

J. M. MOGOLLON.



## DOCUMENTO. NUM. 3.º

*Sr. Dr. Domingo A. Maldonado.*

Mi apreciado Señor:

Espero que U. en obsequio de la verdad, se sirva decirme a continuacion: si es cierto, que el Sábado santo 13 de abril del año próximo pasado, vine a buscar al Sr. Secretario de Gobierno Dr. Antonio Del Real, i no habiéndole encontrado me detuve en la puerta de la oficina conversando con U. i con el Sr. José María Mogollon, hasta que llegó el Dr. Del Real i seguí con él para la plaza de Bolívar, i si durante la conversacion habida con U. le manifesté que buscaba al Sr. Secretario de Gobierno, con el objeto de que me diera instrucciones para arreglar mi conducta como agente del Poder Ejecutivo en las criticas circunstancias de entónces—Su atento servidor,

PEDRO GUTIERREZ LEÉ.

Bogotá, 27 de marzo de 1855.

*Sr. Pedro Gutiérrez Leé.*

Mi estimado amigo:

Recuerdo ser cierto lo que U. me pregunta en la primera parte de su apreciable que antecede. En cuanto a la segunda parte, no liago memoria de lo que conversamos aquella vez.

Doí a U. esta respuesta conforme a su deseo i me suscribo su mui atento servidor,

D. A. MALDONADO.



## SEGUNDA PARTE.

¿Sobre qué asunto rodò la conferencia tenida p.  
H. Sr. Dr. Don Antonio Del Real con Pedro Gutié  
el 15 de abril?

En la parte primera de este escrito he probado, que hubo conferencia, i que el H. Sr. Dr. Del Real, ex-secretario de Gobierno etc. etc. tiene, ademas de sus titulos gubernativos, fòrenses i nobiliarios, el de ser embustero, que, si sopla bien la fortuna, como es de esperarse, será con el tiempo un tan lucido ornamento para el Real granadino, como el ladròn lo es para el Guevara peninsular. Así se dirá a boca llena, — *Embustero del Real*, como se dice, — *Ladron de Guevara*; i no faltarán quienes se dén de calabazadas por añadir a sus demas nombres, este elegante i nuevo, cuanto sonoro apelativo — *Embustero del Real*, como sucede ahora con los *ladrones de Guevara*.

Quedando pues, Su S.<sup>a</sup> H. bautizado de *embustero* en lo principal, con asistencia de tres padrinos por falta de uno, réstame confirmarle de *embustero* en lo accesorio, para cuyo acto será un poco mayor el acompañamiento....

Pero variaré de estilo al empezar la ceremonia, ya porque no gusto de ser difuso, ya porque en la confirmacion basta dar al neófito una bofetada i despedirle con su correspondiente *pax tecum*, para que otro le aguante las lagrimas. Seré por turnos sintético, analítico, silojístico, segun me convenga; pero siempre sério, siempre lacónico, como lo requiere la gravedad del respetabilísimo i honorabilísimo sujeto de quien trato.

Ya nadie duda que el H. Sr. Del Real tuvo una conferencia con Gutiérrez; pero, ¿sobre qué asunto rodó? Eso solo lo saben *dos*, porque una conferencia secreta entre *dos*, no puede saberse sino por los interlocutores. Para conocer lo que pasó entre ellos, es necesario, o que ambos declaren la misma cosa, o que concurren, si están discordes en sus relaciones, circunstancias de tal naturaleza, que tiendan a convencernos de que el uno dice verdad i el otro dice mentira. Para estos casos sirve el criterio.

Si de los dos interlocutores, el primero i mas honorable ha sido cojido en alguna mentira mui gorda, i el otro no; ya tendremos un dato para formar juicio en el asunto: si el primero tiene interes manifiesto en ocultar la verdad, i el otro no, ya tendremos dos probabilidades en favor de la veracidad del dicho del segundo, i en contra del dicho del primero. Si, ademas de esto, el que no ha dicho mentira, ni tiene interes en ocultar la verdad, le manifestó a alguna otra persona respetable, su intencion de hablar en cierto tiempo, sobre cierto asunto, con el que niega el hecho, i prueba que en efecto habló con él, en la hora indicada, ya el testimonio del segundo interlocutor adquiere todos los visos de ser cierto i verdadero; i si a todo esto se agrega que aquel cuya relacion tiene ya todas las probabilidades en su favor, habló inmediatamente con otros, bajo la influencia reciente del coloquio tenido con el que niega el hecho, i usó de frases i espresó ideas que no pudiera haber espresado, si no hubieran ocurrido las cosas como él las refiere; entónces ya no queda duda la mas leve de que ese es el único que dice verdad entre los dos interlocutores.

Veamos si concurren todas estas circunstancias en la conferencia de qué hemos hablado, i en los dichos respectivos del H. Sr. Del Real i de Pedro Gutiérrez.

—¿Sobre qué rodó la conferencia entre el H. Del Real i Gutiérrez?

—Gutiérrez dice que sobre una conspiracion.

—¿Qué dice el H. Del Real?